



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Evolución administrativa nacional, 1900 a 1940

Caletti, Alberto Mario

1941

Cita APA:

Caletti, A. (1941). Evolución administrativa nacional, 1900 a 1940.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1501

Buenos Aires, 23 de agosto de 1941.

C-1

Excmo. Director del Instituto
de Administración Pública,
Dr. J. VAINER.

9/9

Tengo el agrado de elevar a su consideración, y por su interés a la del H. Tribunal Examinador, el trabajo sobre "Evolución Administrativa Nacional 1910-1941", subtítulo "Ministerio de Guerra", que he optado entre los dos fijados por el Instituto.-

Adjunto el número de copias exigido, las ediciones encuadrado este trabajo, en las disposiciones vigentes para los alumnos de 5º año del P.N.A. Negro.-

Saludo a V. con mi mayor consideración.-

Alberto María Vialotti
Calle San Carlos 1234, dep. 2,
C.T. 25 Libertad 7456
Inscripción N° 6483.
2º año del Doctorado.

75003

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION
PUBLICA

Tema:

"EVOLUCION ADMINISTRATIVA NACIONAL 1970 - 1980"

Sub-tema:

"MINISTERIO DE GUERRA".

16
1603

17
1715

17
-200-

alberto marío caletti

5° Año del Doctorado

Matricula N° - 6703.

Uruguay del año 1981.

I N D I C E

IMPORTE.	pgs.	1
GENERALIDADES.	"	6
EVOLUCION ADMINISTRATIVA NACIONAL 1900-1940. MINISTERIO DE GUERRA.	"	12
1) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA EXISTENTE EN 1900.- Antecedentes.	"	16
2) FUNCIONES DEL MINISTERIO EN 1900	"	17
3) EVOLUCION 1900-1940	"	18
4) SITUACION ACTUAL	"	26
5) EVOLUCION DEL PRESUPUESTO	"	27.

I N F O R M E

respecto al método seguido para la preparación del presente trabajo.- Consideraciones generales.

-000-

Consideraciones particulares respecto a la Ordenanza del 21 de Agosto de 1936, que creo encierra errores de capital importancia, expresados oportunamente al Sr. Director del Instituto, influyeron en gran manera, en la preparación de este trabajo:- faltó tiempo, pese a ciertas facilidades de la citada Ordenanza; faltó entusiasmo, como consecuencia de una serie de situaciones especiales por las que nuestra Facultad y las Universidades todas del país, atraviesan.-

El tema por el que he optado sobre la Evolución Administrativa del Ministerio de Guerra, me ha parecido interesante; pero he tropezado con un grave inconveniente; más aun que grave; insalvable.- Y es que todo lo militar, se esconde bajo un velo de "secreto de Estado", "secreto de defensa Nacional", aunque lo que se estudie no sean más que gestiones de índole específicamente administrativa susceptible de ser sometida al dominio público, como es todo lo referente a las gestiones de esa naturaleza.-

Para preparar este trabajo he tratado de recurrir especialmente, a las propias fuentes: Memorias, Leyes de Presupuesto, Publicaciones Oficiales; y de las dificultades en tal sentido, puntualizo más adelante en los respectivos capítulos.- Asimismo, trato de individualizar las obras consultadas, suprimiendo una cita bibliográfica, quizás erudita, pero positivamente absurda.-

Y pese a mi decepción por el régimen imperante en

materia de investigaciones en n/Facultad, he tratado de cumplir de la mejor manera posible, con la esperanza de que, al dedicarme con honestidad a ello, podré contribuir con este modestísimo trabajo, con algo más de realización personal que ateniéndome a la simple transcripción de páginas y citas de otros autores.-

Alberto Mario Caletti
Carlos Pellegrini 629, depD.
5º AÑO del Doctorado- Registro 6083.



GENERALIDADES

Es muy común creer que el Ministerio de Guerra quiere decir el Ejército.- Y, por supuesto, se relegan al olvido consideraciones fundamentales, que hoy más que nunca, se ponen de manifiesto.-

Hay cierto en que el factor técnico de la guerra es el, determina la marcha administrativa del Ministerio.- Así, v.gr.: las dimensiones de organización solo han servido formando parte de los ministerios de guerra, luego de un uso en considerable escala y de la comprobación de su importancia como elemento de guerra.- Se habla de guerras antes de la invención de los aviones, y, sin embargo, guerras hubo en que el empleo de aerostatos no fue de jure de lado.- En nuestras últimas campañas militares (Paraguay-1865-1866), fueron empleados globos.-

Sostener que no importa el factor técnico de sostener lo abarcaro.- Pero de allí a afirmar que ejército es técnica, es caer en errores.-

Una vez que se funda de la historia y de la actualidad, han de serlo perfectísimamente.- De que ha sido a España su magnífica organización militar, su ejército brillante cubierto de gloria y de heroísmo.- La tradición heredada en un instante, lo que con el curso de el tiempo se consiguiera.-

Ocho millones de bayonetas montañas, en Ita-
lia, los cerros del Imperio.- Para Grecia y Africa desvanecieron
estas nuevas.- Sobre toda Grecia, sin ejércitos europeos, sin gra-
dos aprovechamientos.-

Y Checoslovaquia? ¿no fue de un maravilloso
ejército, ejemplo de organización y disciplina según los peritos
militares europeos? La República cayó y al un solo tiro se dispa-
ró para defenderla.-

Para hoy una página brillante en la historia
tan sencilla de los últimos años: Madrid.- El bravo pueblo es-
pañol (el pueblo español y no el ejército español) se defendió con
un valor y con una fiereza contra los traidores de dentro y los
ejércitos regulares extranjeros (años, alemanes e italianos), que
el relato de las Terribles parece verdad viva y vigor.-

Si volvemos al pasado la mirada, en guerra,
nos de nuestro pueblo país, veremos hechos análogos: pueblos,
pueblos anhelantes de libertad en armas; y entre otros milite-
res brillantes a cuya cabeza se encuentra el General José de
San Martín, un espíritu indomable ante a los hechos y a las
derrrotas sucesivas las victorias conseguidas gracias a un es-
fuerzo y a un sacrificio admirables.- Basta leer el relato del
General Manuel Belgrano sobre la batalla de Tucumán y las ordi-
nanzas del General José María Paz (*) y unas brillantes páginas

(*) Ver: Memorias del General José María Paz (Biblioteca Nacional de Buenos Aires).- En el primer capítulo transcribe fragmentos de la Ordenanza del General Manuel Belgrano.-

de Sarandí (*) para tener cabal idea de ciertos aspectos de la vida militar argentina.-

Hay, pues, otros factores además de la técnica: el espíritu de lucha, el valor, la moral, la organización económica, etc. - Y no sería imprudente ver si no es más conveniente para un país armar al pueblo para su defensa, que preparar costosos estados mayores de mucha técnica, quizás, pero ninguna moral.-

El factor económico es de tal importancia que, a la luz de los actuales acontecimientos, conviene analizar cual es el carácter de una guerra pasada los primeros momentos de lucha.- Más concretamente: la iniciación de una guerra está marcada por el vuelo de grandes masas de tropas, bombarderos, destructores, barcos, etc. Si se reportan esos momentos, si transcurren los días en que las ocupaciones debían hacerse efectivas de acuerdo a los planes de los comandos, la "guerra relámpago" (Blitzkrieg) no produce efectos, estamos en presencia de una guerra de recursos.- Recursos - de hombres, de materiales bélicos, de alimentos, de producción.- Recursos económicos, en una palabra: guerra económica, como consecuencia.- Organización de la economía; administración.-

El ejército abarca todos los aspectos de la vida: arquitectura, ingeniería, química, física, ciencias naturales, meteorología, artes (especialmente para el "camouflage").

(*) Sarandí, o Civilización y Barbaria.-

economía, administración, etc.

La administración, especialmente, tiene tal importancia, que muchas veces ella es el factor decisivo. - Insuperactivas resultan al respecto, las ideas y críticas formuladas desde los primeros tiempos de la nueva organización del Ministerio de Guerra, por el Intendente General de Guerra Francisco Seeber (*). -

El Ministerio de Guerra trabaja con grandes masas de hombres. - Los ejércitos de la actualidad no se componen por algunas miles de hombres, sino por millones. - Las guerras de hoy no se localizan alrededor de un punto, o en un solo lugar a guisa de gran estadio de gladiadores, sino que, puede decirse, abarcan gran parte del orbe. - No hay guerra actual que no sea movida por un fin económico y que no esté dirigida, fomentada o controlada por otros países - a veces no beligerantes - que tienen intereses económicos importantes. -

De allí, pues, vamos advirtiendo claramente cuantos resortes se movían, cual es el orden de importancia de cada factor. -

El Ministerio de Guerra no es solamente una cuestión de técnica, como parece creerse en nuestro país, con el nombramiento y el sueldos de militares para ocupar

(*) Memorias de la Intendencia de Guerra, 1899-1900, de Francisco Seeber. Ed. L. J. Rosco, 1902. - En la Biblioteca Nacional Militar, 4-1-9-17. -

dicho cargo. - (*). Sin embargo, desde el extranjero nos llegan experiencias que muy bien pueden analizarse. -

En España, se dieron tantas cosas notables que llegaron en sus pocos y gloriosos años de la última República, un civil organizó y reorganizó el ministerio de Guerra: Manuel Azaña. - En Gran Bretaña, en plena guerra (1914-1918), un civil asumió el cargo más importante en la anterior: Primer Lord del Almirantazgo (Winston Churchill). - Y en la Guerra actual (1939), otro civil (Herbert Morrison), asumió el Ministerio de Guerra. -

Y es que, realmente, para dirigir una Secretaría de Estado, es que tanta influencia tiene la política, más que un espíritu acostumbrado y subordinado a la jerarquía y al grado, es necesaria una mayor comprensión de los casos y una decisión de mayor sentido económico y político. -

La circunstancia de que militares probos, -- felizmente nuestra República los ha tenido -- constituyan una excepción, no es motivo para fundar sobre ello normas de gobierno. -

Quizás no sea lejano el día en que este Ministerio sea confiado a personas doctas en la ciencia de la economía, de las finanzas, de la administración, para su acción orgánica, política y concomitante con las demás Secreta-

(*) En la revista de la labor desarrollada por el P. S. Nacional en el período 1932-1938, se destinó un tomo, no al Ministerio de Guerra, sino exclusivamente al Ejército. - Como si nada valieran las demás actividades del Ministerio que no sean preparar soldados o conquistar cuarteles. -

rias de Estado, quedando a cargo de militares, exclusivamente la parte técnica. - Serían dedicarse así con más bríos y especialización, a su misión específica. -

Jorgé el hasta ahora ha sido costumbre de nombrar a Ministros de Guerra Militares basados en que el comando del ejército debe ser exclusivamente de militares, nuestra propia Constitución Nacional devirtió categóricamente tal orden. - al disponer que el ciudadano (ciudadano y no militar) que ejerza el poder Ejecutivo de la Nación, "Es comandante en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Nación" (art. 86, inciso 16). -

EVOLUCION ADMINISTRATIVA NACIONAL 1900-1940

MINISTERIO DE GUERRA (*)

No puede tomarse como punto de partida para este trabajo, ni el propósito es un estudio más o menos completo, el año 1900. - Hay que retroceder un poco, muy poco: 2 años apenas. - Es que en el año 1899, la Constitución Nacional entró en tercera y última reforma. - El artículo 87 de la misma, que antes señalaba los cinco Ministerios Secretarías de Estado, aumentó el número a ocho, creando tres nuevas Secretarías: dos de ellas, completamente nuevas (Agricultura y Obras Públicas) y una, dividiendo las tareas del ex-Ministerio de Guerra y Marina, creando la cartera de este Departamento. -

Una ley posterior, (N° 3727, del 11 de Octubre de 1900), resolvió las atribuciones de cada uno y

(*) Constituyeron la base de este trabajo, las Memorias del Ministerio de Guerra, Leyes de Presupuesto de todos los años comprendidos entre 1900 y 1940, memorias del Ministerio de Hacienda y los expedientes archivados en la Biblioteca del Estado Mayor del Ejército Argentino. -

Los inconvenientes han sido considerables. - En ninguna Biblioteca (Biblioteca Nacional, Biblioteca Nacional Militar, Biblioteca Nacional de Maestros, Biblioteca del Congreso, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Biblioteca Obrera de la Casa del Pueblo y Biblioteca del Estado Mayor del Ejército) se ha conseguido una colección completa de Leyes de Presupuesto y de Memorias del Ministerio de Guerra, originándose así grandes trastornos y considerables pérdidas de tiempo. -

De las Memorias del Ministerio de Guerra es poco lo que se

y fija su esfera de actividad. .

Circunstancia curiosa: a casi cuatro décadas de esa reforma, un legislador presenta un proyecto de creación del Ministerio único de Defensa Nacional. - (*).

Es sumamente interesante el período comprendido entre 1900-1940, no solo en la parte argentina, sino en el aspecto más amplio del panorama mundial. -

En materia técnica, (y también administrativa), nuestra República no innova: adopta las modalidades nuevas, con mayor o menor atraso. - Así, v.g., el cargo de Cuartelmaestro General, data de muy pocos años a esta parte. -

En nuestro país, tiene particular importancia la sanción de una ley de servicio militar obligatorio, debida al entonces Coronel Pablo Ricchieri (**), que sustituye el sistema

de pedido extraer, porque más que al aspecto administrativo, la atención se concentra sobre el tecnicamente militar. -

En los expedientes del Estado Mayor se ha tropiezao con otro inconveniente serio: muchos no fueron exhibidos, por razones de Secreto militar. - Es lógico, pues, que este trabajo quede trunco. -

(*) véase el libro "Administración Pública Argentina", de Juan Antonio Solari. - Biblioteca Obrera de la Casa del Pueblo, Bs 22540. Hay un capítulo destinado a un "Anteproyecto de Ley de Organización de los Ministerios Nacionales" del 21 de Agosto de 1938. -

(**) Memoria del Ministerio de Guerra, 1900, presentada por el Cnel. Pablo Ricchieri. - Biblioteca Nacional Militar, A-1112-2.

llamado de "engaño" por el de la obligatoriedad.-

Esta ley fundamental tiene influencia decisiva en la marcha administrativa del Ministerio y al referirse a sus consecuencias, dice Bielsa: - "el ejército no es hoy núcleo ni agrupación de clase social o política; es el mismo pueblo en armas" (*).

- 20 -

(*) Rafael Bielsa: "Caracteres jurídicos y políticos del Ejército". Publicación del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. - Imprenta de la Universidad. Santa Fé 1937. En la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, No 27.770. - (pág.13).

1) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EXISTENTE EN 1900.

ANTECEDENTES (*)

La Constitución Nacional y la ley 3727, constituyen en base a la organización existente en 1900.-

"De los dos aspectos dominantes que presenta el estudio del ejército, o sea: la su constitución (formación política social) y su organización técnica. El primero será directamente considerado en la Constitución y el segundo se libra a las leyes" (**)

El art. 21 de la Constitución Nacional obliga a todo ciudadano a armarse en defensa de la Patria; entre las atribuciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, figura el establecimiento de la fuerza de línea y reunión de milicias (art. 67, inc. 23 y 24) y el comando de las fuerzas de mar y tierra.-

En el principio del art. 21 se basa la ley 4031, del año 1901, llamada Ley Riechert.- Sus dos características principales, que, Obligatoriedad e Igualdad, definen la naturaleza del servicio militar.-

En el año 1900, el Ministerio comprendía las siguientes reparticiones o dependencias: (***)

*) Rafael Bielaw: Derecho Administrativo (2a. edición, Tomo II, Cap. IV, Organización Militar.- A: Fuerzas generales) Ed. Librería de J. Esichans & Cia. 1939.- De la Biblioteca Circulante de la Facultad de Ciencias Económicas, Tomo N° 427.- De este ca-

Estado Mayor General del Ejército;
 Intendencia General de Guerra;
 Inspección General de Sanidad del Ejército;
 Inspección General de Hacienda;
 Arsenal General de Guerra;
 Cuerpo de Ingenieros Militares;
 Escuelas Militares:-

Escuela Superior de Guerra;
 Colegio Militar;
 Escuela Normal de Rio;
 Escuela de Ciencias y Letras;
 Escuela de Clases. -

-000-

ptulo se ha tenido el conjunto de principios jurídicos que rigen el servicio militar y su organización. -

(*) op.cit. pág. 221

(**) Memoria del Ministerio de Guerra 1899-1900, presentada por el Teniente General Luis E. Campos. - En la Biblioteca Nacional Militar. A 11-3-2.-

Como se advierte, las memorias son poco explícitas y se limitan a consignar el nombre de las principales divisiones, sin abundar en explicaciones respecto a sus normas administrativas. -

3) FUNCIONES DEL MINISTERIO EN 1900

Las funciones del Ministerio en 1900, pueden resumirse en las disposiciones del art. 18 de la Ley 3727, de Organización de los Ministerios Nacionales. -

Dice la ley: -"Corresponde al despacho del Ministerio de Guerra todos los actos que se refieran al ejercicio de los poderes de guerra del Presidente de la República como Comandante en Jefe de las Fuerzas de línea y de las milicias de tierra de la Nación". -

Al cumplimiento de estas disposiciones, pues, atendiendo la función del Ministerio; así, organizaba los cuerpos de ejército, atendía al sistema de sujeción, preparaba la oficialidad y las tropas por intermedio de sus escuelas e iba organizando sus propias oficinas y servicios. - Fruto de esos estudios es la nueva disposición de tareas y dependencias, que la Nación del Ministerio de 1901 consigna. -

3) EVOLUCION 1900 - 1940

Cuatro periodos caracteristicos podran marcar en este periodo de cuatro decadas:..

- 1a) Pre-guerra;
- 2a) Guerra 1914-1918;
- 3a) Post-guerra;
- 4a) Guerra actual (1939 en adelante):-

La mayoria de las reformas basicas que se opera en el Ministerio, exceptuando una excepcion, con una consecuencia mediana o inmediata de la guerra..

Aun el periodo actual, que es de extraordinarias sorpresas y de nuevos métodos de guerra (abuso de los privilegios diplomaticos para encubrir organizaciones clandestinas, uso de cuerpos de paracaidistas, aviones para el transporte de tanques de guerra, "quintas-columnas", etc.) tiene influencia, porque va a demostrar como debe encararse ya, un conjunto de reformas tendiente a proteger la seguridad, a contribuir a la eficiencia del ejército, etc.

Las reformas de estas cuatro decadas, coincidiendo con la que, en homenaje a un autor, podría llamarse (") "Riecheri".- En el año 1900, dividió los servicios ministeria-

(*) Memoria del Ministerio de Guerra, 1900.- Presentada por el Coronel Pablo Riecheri.- En la Biblioteca Nacional Militar, A-11-2.2.-

los son:

Gabinete Militar;
Estado Mayor;
Administración Central;
Secretaría del Ministro.-

El Gabinete Militar en guisa realient e ejerce el comando del Ejército.- El Estado Mayor, cuya misión es preparar al Ejército, está separado en seis Divisiones cuyas tareas son:-

- 1.ª División:- Movilización y concentración de tropas, estudio de sus relaciones, etc.
- 2.ª División:- Estudio de los probables teatros de operaciones militares y de maniobras.
- 3.ª División:- Geodesia, topografía, cartografía, inspección y archivo de planes.-
- 4.ª División:- Estadística militar, informes, reconocimientos.-
- 5.ª División:- Transportes militares.-
- 6.ª División:- Archivo y Biblioteca del Estado Mayor, recopilación de datos y antecedentes de índole militar, nacional y extranjera.-

El Gabinete Militar comprende:-

Inspecciones de Armas;
Conscripción;
Construcciones Militares;
Justicia Militar.-

La Administración Central, se ocupa de las tareas de tal índole, comprendidas para toda la República.

Entre éstas, la Memoria citada, entre dependencias del Ministerio:

Intendencia General de Guerra;

Arsenal de Guerra;

Inspección General de Armas;

Inspección General de Reservas;

Tribunales Militares;

Escuelas Militares:

a) Superior de Guerra,

b) Colegio Militar,

c) Escuela Normal de Tiro,

d) Escuela Militar de Gimnasia y Es-

tricta.

En la Memoria de 1901-1902, del mismo Ministro, al reseñar las actividades, cita:

Creación del Cuerpo de Archivistas, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 1 de Enero de 1902. Los archivistas son empleados, bajo la dirección de Jesús de O. Fiala en el Ministerio y Regiones Militares.

Creación de la Escuela de Operarios Militares, dependiente de la Dirección General de Armas de Guerra, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero 1902.

Creación de la Escuela de Aspirantes a Oficiales, con funcionamiento en Campo de Mayo, por Decreto del Po-

der Ejecutivo Nacional del 10 de Abril de 1902.-

Así, sucesivamente, a través de las Memorias, se van incorporando Oficinas, se van suprimiendo otras.-

De todos estos cambios e innovaciones, el que más importancia tiene, es el de la incorporación del arma aérea al Ejército Nacional, producido en 1913 (*), es decir, antes de la guerra de 1914-18, donde adquirió singular importancia el ejemplo de la misma.- Es la innovación que, páginas más atrás, (***) se mencionaba como la más importante de producción como consecuencia del conflicto mundial.-

Dejando de lado las Memorias del Ministerio y tomando los datos de los expedientes del Estado Mayor, el facsímulo de las actuales Direcciones y secciones importantes, se recorre a continuación: (***)

Dirección General de Administración:- Fue creada por la Ley 3836, del 11 de Octubre de 1905, como Intendencia General de Guerra.- Por decreto del 11 de Febrero de 1906 se creó la Administración Central.- Por Decreto del 16 de Febrero de 1916 (BN 1064, ca. parte) se cambió su nombre por el

(*) Memoria del Ministerio de Guerra, 1912-13, presentada por el General de Brigada Gregorio Yelen.- En la Biblioteca Nacional Militar, igual N.º de orden que las memorias citadas anteriormente.-

(**) pág. 18 de este trabajo.-

(***) Los datos que se comunican son incompletos, por haber expeditos "secretos".-

de Dirección General de Administración.-

Dirección General del Personal del Ejército:.-
 Creada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Febrero de 1916.
 Por decreto del 21 de Setiembre de 1918, se hace subordinar a esta, la Vicaría del Ejército.- Por decreto del 28 de Febrero de 1918, pasa a depender de esta Dirección, el Archivo General del Ejército.- Por decretos del 7 de Mayo de 1924 y del 24 de Enero de 1925, se crean, respectivamente, las secciones de Habilitación y Revalidación.- Esta última es convertida en División.- (Decreto del 2 de Enero de 1937).- El 25 de Junio de 1932, se crea por Decreto, el "Registro del Personal Civil de la Administración Nacional".

Dirección General de Ingenieros:.- Se crea por Decreto del 16 de Febrero de 1916, al reorganizarse el Ministerio de Guerra.- Pasa a depender de ella, la Se. División, del Gabinete Militar, y la Superintendencia de Construcciones Militares, que había sido creada a raíz de las construcciones ordenadas por las leyes 4297 (del año 1904) y 6492 (del año 1901) y el decreto de Ministros del 18 de Noviembre de 1901.-

Dirección General de Remonta: Tiene su origen en la Inspección General de Remonta, creada por decreto del P.E. del 28 de Marzo de 1906.- La cual, por decreto del 16 de Febrero de 1916, pasó refundida en la VIII División de la Dirección General de Administración, de la que se la separa el 20 de Marzo de 1924, fecha en que pasa a depender directamente del Ministerio, como Dirección de Remonta.- La ley de Presupuesto del año 1933 la a-

gruza la Comisión de Fomento del Cavallo de Guerra. - Por decreto del 7 de Diciembre de 1884, pasa a ser "Dirección General de Armamento". -

Dirección General de Tiro y Gimnasia: - Es creada por decreto del 1 de Mayo de 1908, como Dirección General de Instrucción de Tiro y Gimnasia. -

Dirección General de Sanidad: Tiene su origen en un decreto del Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata (Dec. N° 712), entre el 22 de Setiembre y el 3 de Octubre de 1814, creando el cuerpo médico militar. - En Julio de 1864, una ley autoriza fondos para la construcción de un hospital militar. - La Ley 2377, del 18 de Octubre de 1888, crea y organiza el Cuerpo de Sanidad del Ejército y la Armada. -

Dirección General de Aeronáutica: El 10 de Agosto de 1912, se crea el primer Instituto de Enseñanza aeronáutica, bajo el nombre de Escuela Militar de Aviación. - En Noviembre de 1915 se crea el Servicio Aeronáutico del Ejército. - Por decreto del 23 de Enero de 1922 se crea el Grupo N° 1 de Aviación y se disuelve la Escuela Militar de Aviación. - El Decreto del 26 de Enero de 1925, crea nuevamente la Escuela Militar de Aviación. - Por decreto del 4 de Mayo de 1927, se crea la Dirección General de Aeronáutica. -

Dirección General de Arsenales de Guerra: Tiene su origen en una disposición del 28 de Mayo de 1810, creándose

bajo a Don Manuel de Acandaga, siendo su primer Director, Don Domingo Nathan (20 de Mayo obra de 1811). - Hacia ya lo reorganizado el 1 de Febrero de 1827, con el nombre de Cuerpo de Ingenieros de Artillería. - Por decreto del 15 de Mayo de 1830, se crea la Dirección General de Arsenales de Guerra. -

Dirección General de Comunicaciones. - Por decreto del 9 de Diciembre de 1882 se refunden en esta, las de - en aquel entonces - Dirección del Servicio Radiotelegráfico del Ejército y Batallón de Ferrocarrileros. - Por Decreto del 5 de Febrero de 1928 se crea la Federación Colombiana Argentina bajo el patronato del Ministerio de Guerra y Presidencia del Director General de Comunicaciones. - Por decreto del 23 de Septiembre de 1928 la Dirección de Trazas y Servicios de Comunicaciones se la desvincula de la Dirección General de Ingenieros, de la que dependía anteriormente. - el Decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Marzo de 1931, reglamenta los funciones de la Dirección General de Comunicaciones. -

Inspección General del Ejército. - Creada por decreto del 2 de Mayo de 1928. - Anteriormente Decreto del P.E. del 18 de Febrero de 1916 (art. 7º) existía, pero con otra jerarquía. - Así, por ejemplo, el citado art. 7º establece " .. la Inspección General del Ejército es el órgano por intermedio del cual el Ministro de Guerra ejerce el comando del Ejército. - Centralizada, a su cargo, el estudio de los reglamentos y el de los asuntos de carácter orgánico que se estén iniciando para las grandes reparticiones que comprenda el

Ministerio".- El Decreto de 1923, establece que el Inspector General del Ejército tendrá el puesto más alto en el mismo, dependiente del Ministro de Guerra, de quien dependerá inmediata y exclusivamente (art. 2º).-

Instituto Geográfico Militar:- Tiene sus orígenes en la creación (5 de Diciembre de 1879) de una Oficina Topográfica Militar.- En 1895, por Orden General No. 247, al organizarse el Estado Mayor General del Ejército, estableciéndose 3 Divisiones.- La primera de ellas era la División Técnica, que tuvo a su cargo estos trabajos.- Por decreto del 18 de Enero de 1904 pasa a la 2ª. División del Estado Mayor del Ejército.- Por decreto del 16 de Diciembre de 1919, pasa a ser Dirección General del Instituto Geográfico Militar.-

Cuartel Maestro General:- Creado por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Mayo de 1937.- Tiene a su cargo el problema de las provisiones, la centralización de los servicios de abastecimientos, etc.

Consejo de Defensa Nacional:- Creado durante la Presidencia del Gral. Justo.- Está integrado por el Poder Ejecutivo Nacional, los Ministros, los Jefes de Estados Mayores de tierra y de mar y el Inspector General del Ejército.-

A fines de 1936, las Direcciones Generales de Armas y de Comunicaciones, se refunden en la Dirección General de Material del Ejército.-

a) SITUACION ACTUAL

A título de resumen, puede decirse que el Ministerio de Guerra, además de la Inspección General del Ejército, Consejo de Defensa Nacional y Comandante General, tiene las siguientes Direcciones Generales: (*)

- de Sanidad;
- de Personal;
- de Ingenieros;
- de Material;
- de Administración;
- de Remonta;
- de Tiro y Simulacro;
- de Aeronáutica;
- del Instituto Geográfico Militar.-

-do-

(*) De un trabajo presentado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas Juan Julio Moreno y Guillermo Factor Brañas al Instituto de Administración Pública.- Curso de 1939.- Tesis General "A": Organización de Servicios de la Administración Nacional".- Sub-tesis: Ministerio de Guerra.-

5) EVOLUCION DEL PRESUPUESTO

En terna particularmente molesta la reseña de nuestros presupuestos, por falta de publicaciones y estudios serios sobre la materia.-

En algunos años (v.gr.: 1916) no se ha publicado la ley del presupuesto; en otros, muy cerca de nosotros, (1936 o 1938), la ley se limita a reseñar las reformas de las partidas.- Y en algunos otros, del total de gastos se reduce una partida global de tanto o millones, por exenciones sobre los mismos, a aplicarse en base a una escala para sueldos.- Para que este trabajo fuera exacto, habría sido necesario, en tales casos, determinar los números de empleos-militares de tales asignaciones y aplicar la rebaja.- Tarea ingrata y hasta cierto punto inútil.-

Hasta el año 1918, los presupuestos tenían una parte en oro y otra en papel.- A veces (año 1917), una parte en oro y otra en papel, en títulos; y otra en oro y en papel, en efectivo.- Se ha reducido la moneda oro a papel, sobre la base de \$ 0.44 oro por cada peso moneda nacional y se ha llegado así, a un monto total único.-

Un serio inconveniente con el que se ha encontrado, ha sido el de la existencia de leyes secretas, a las que

en efecto en el sistema militar, y las leyes globales por el
 plan de armamento en las que no se especifica que partidas co-
 rrespondan a los departamentos de Guerra y de Marina. -

Se ha tomado en cuenta el Presupuesto Gene-
 ral ordinario de Gastos de la Nación, dejándose de lado las le-
 yes especiales, los decretos de Ministros, créditos pendientes
 de aprobación de las Cámaras, etc.

Vemos, pues, la evolución del presupuesto
 durante de algunos años, en el cuadro que sigue: -

Año	Total del Presupuesto	Gastos anexo P Minist. Guerra
1921	136.356.161,76	13.745.288,--
1922	148.248.328,87	16.430.526,32
1923	207.232.017,42	22.667.382,66
1924	302.872.744,26	28.334.336,27
1925	482.668.365,82	44.145.357,56
1926	662.726.847,66	67.827.521,31
1927	1.062.343.252,61	118.731.270,--

El presupuesto para el Ministerio de Guerra
 militar, pues, alrededor del 10% del Presupuesto General de la
 Nación. - Porcentaje muy elevado para un país como el nuestro,
 en que aún al mal es el desierto, en que hacen falta escuelas
 hay provincias en que la miseria es tan grande, que una gran
 cantidad de circunstancias no es apta para el servicio militar,
 la insuficiencia de alimentación. -